

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCION
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/27

19 de mayo de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN, 19 – 30 DE MAYO DE 2008

Propuesta de enmienda del Artículo 2 de Indonesia

Por “áreas con municiones en racimo” se entienden áreas que son peligrosas debido a la presencia o a la sospecha de presencia de municiones en racimo en ellas